



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Lima
Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura
Jefatura

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 024 - 2013-J-ODECMA-CSJLI-PJ

Lima, cuatro de marzo del dos mil trece.-

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 200-2013-P-CSJLI-PJ remitido por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que, de conformidad con el artículo 13° numeral 1° del novísimo Reglamento de Organización y Funciones de la OCMA, es atribución del Jefe de la ODECMA planificar, organizar, dirigir y evaluar la ODECMA a su cargo, en coordinación con el Jefe de la OCMA.

SEGUNDO: Que, mediante Resolución Administrativa N° 200-2013-P-CSJLI-PJ, el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima, resuelve conformar la comisión de Implementación de la Ley N° 27942, modificada por la Ley 29430 y su Reglamento – Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual a fin de lograr la difusión y concientización de la misma y que la misma queda integrada por las dependencias siguientes:

Órgano Desconcentrado de Control de la Magistratura (Presidencia)
Jefatura de Recursos Humanos (Secretario Técnico)
Área de Capacitación
Área de Bienestar Social
Oficina de Prensa
Oficina de Protocolo
Los Representantes de los trabajadores.

Dr. JORGE ANTONIO PLAZA
Jefe de la Oficina Desconcentrada de
Control de la Magistratura - ODECMA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

TERCERO: Del mismo modo se estableció que el periodo de funcionamiento de la Comisión es permanente y que se presente informes trimestrales de sus actividades a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima; razón por la cuál, a efectos de garantizar la inmediatez y eficacia en la elaboración de los lineamientos de procedimiento administrativo internos alineados con la Política del Estado en materia de Hostigamiento Sexual en el Centro Laboral, así como la difusión y concientización de la misma a toda la Corte Superior de Justicia de Lima, resulta necesario designar, a la Juez Superior doctora Sonia Nérida Váscones Ruiz, Jefe de la Unidad Desconcentrada de Quejas de ODECMA - LIMA, para que en representación de la ODECMA –LIMA, presida la referida Comisión aludida en la Resolución Administrativa de Vistos.

Por tales consideraciones, en mérito de las facultades previstas y otorgadas por el inciso 1) del artículo 13º del Nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la OCMA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **DESIGNAR** a la Doctora **Sonia Nérida Váscones Ruiz**, Magistrada Contralora, Jefe de la Unidad Desconcentrada de Quejas de ODECMA – LIMA, para que en representación de la ODECMA – LIMA, presida la comisión de Implementación de la Ley N° 27942, modificada por la Ley 29430 y su Reglamento – Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual a fin de lograr la difusión y concientización de la misma, para que en representación de la ODECMA –LIMA, presida la referida Comisión aludida en la Resolución Administrativa de Vistos

Artículo Segundo: **PONER EN CONOCIMIENTO** la presente resolución a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima y a la magistrada designada.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



Dr. JORGE ANTONIO PLASENCIA CRUZ
Jefe de la Oficina Desconcentrada de
Control de la Magistratura - ODECMA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA